## H. Ayuntamiento de Elota





DEPENDENCIA Presidencia Municipal

Sección

OFICIALIA MAYOR

Oficio No.

2209/2021

Expediente

GOB/2021

ASUNTO: RES

RESPUESTA A LO

SOLICITADO

La Cruz, Elota, Sin., Agosto 16 del 2021

C. MELISSA YANAHI AVILEZ ZAMORA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.-

por este conducto me permito enviar a usted en tiempo y forma la información solicitada por medio electrónico con fecha de recibido 09 de agosto del 2021 y número de folio 00933921;

- 1. Cantidad de personal sindicalizado jubilado o pensionado: 40 jubilados y/o pensionados.
- A los cuantos años laborando tienen el beneficio de la jubilación: 28 años de servicio personal masculino y 26 años de servicios personal femenino
- Monto anual que se eroga por concepto de pago de personal jubilado o pensionado, incluyendo aguinaldo, prima de antigüedad y otras prestaciones laborales motivo de jubilación; \$5,528,286.00
- 4. El concepto de pago de jubilación; Es por recurso propio del Ayuntamiento
- Al fallecer un personal sindicalizado jubilado o pensionado, Si se continúa efectuando el pago de pensión por concepto de orfandad o viudez en caso de fallecimiento del trabajador sindicalizado.
- 6. No existe fideicomiso para pago de jubilados y/o pensionados.

"ELOTA ERES TU, SOMOS TODOS"

A TENTAMENTE LA OFICIAL MAYOR

PROFRA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS

C.C.P.-ARCHIVO

Recibi

17/08/200

M. Clore Thomers M.

